



Tribunal Supremo Electoral

699

ACUERDO NÚMERO 350-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal llevó a cabo el Concurso Público de Oposición para la Selección de Auditores V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; que la Directora de Recursos Humanos, sometió a consideración las matrices de la evaluación de los candidatos a ocupar los puestos en mención y a juicio de este Órgano Electoral los profesionales calificados que reúnen las calidades para ocupar los puestos referidos son los Licenciados **MAYNOR RENÉ LÓPEZ LÓPEZ, AMPARO DEL ROSARIO ESQUIVEL DE CRUZ, MÉLIDA ARACELY BARILLAS MARTÍNEZ, MARCOS ADOLFO GALINDO CACERES, CARLA ELIZABETH DE LEÓN CANO, BRENDA JULISA GIL RAMAZZINI, GLORIA ESPERANZA SANTOS LÓPEZ, MARÍA LETICIA YAQUE GÓMEZ, FELIX ANTONIO CHET CIFUENTES y DIANA PAOLA PALENCIA GÓMEZ,** debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a los Licenciados **MAYNOR RENÉ LÓPEZ LÓPEZ, AMPARO DEL ROSARIO ESQUIVEL DE CRUZ, MÉLIDA ARACELY BARILLAS MARTÍNEZ, MARCOS ADOLFO GALINDO CACERES, CARLA ELIZABETH DE LEÓN CANO, BRENDA JULISA GIL RAMAZZINI, GLORIA ESPERANZA SANTOS LÓPEZ, MARÍA LETICIA YAQUE GÓMEZ, FELIX ANTONIO CHET CIFUENTES y DIANA PAOLA PALENCIA GÓMEZ,** en los cargos de Auditor V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plazas números 87, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-06-101-11-011-87 y de la 2018-11150023-01-06-101-11-011-94 a la 2018-11150023-01-06-101-11-011-102, respectivamente, del presupuesto de funcionamiento vigente;

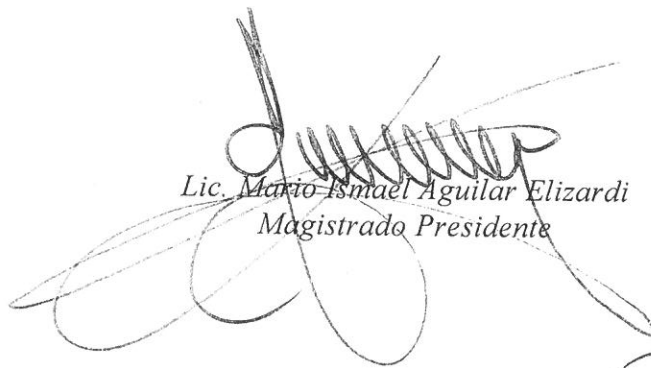
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día once de julio de dos mil dieciocho.

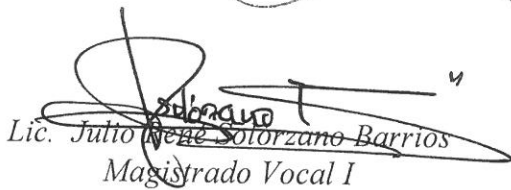
COMUNÍQUESE:



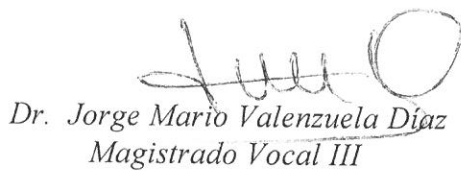
Tribunal Supremo Electoral


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



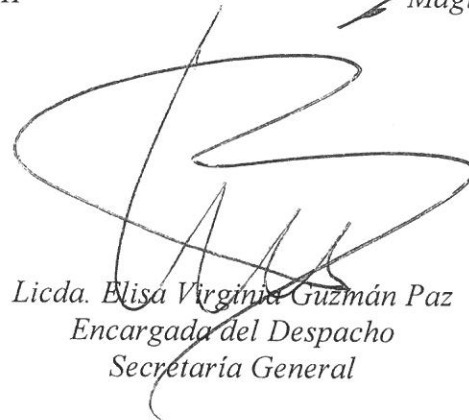

Lic. Julio René Sotorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

